



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN AL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE SODERCAN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4100-0087]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0087, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación al proceso de reestructuración de Sodercan.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0087]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria en relación al proceso de reestructuración de SODERCAN.

Santander, 15 de febrero de 2013

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."